



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=eff1T5SMnkKuPuzHIPZqBDu6iO%2FikY3bYOL4BZ6WVWO%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 01 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0080998-2023

Jefe

Fernando Antonio Abello Rubiano

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Manga calle 29 N 28-54

Ciudad

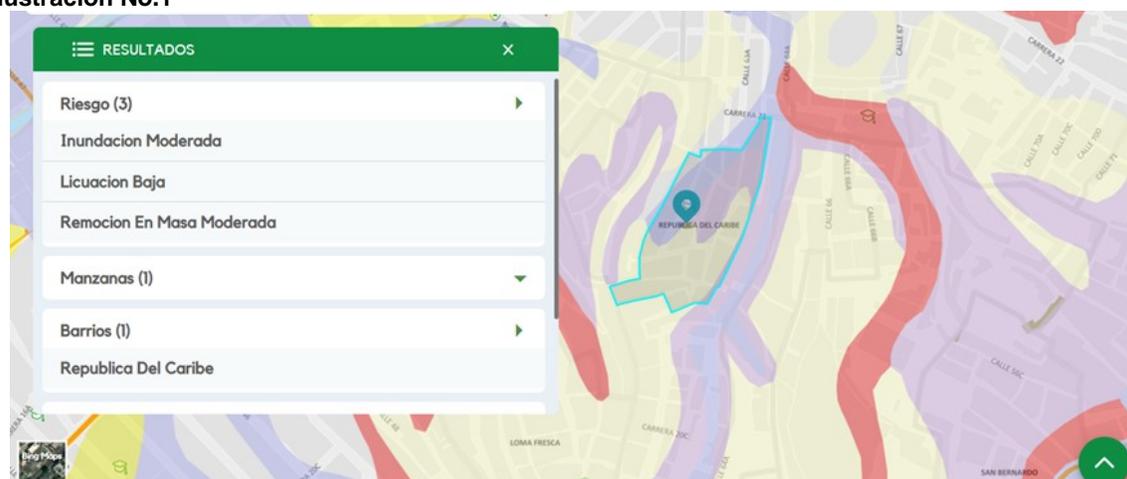
Asunto: **RE: Certificado de Riesgos Barrio Republica del Caribe**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con Radicado **AMC-OFI-0076304-2023**, este despacho le responde en los siguientes términos.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que El Barrio Republica del Caribe, clasificado como suelo urbano, en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **PRESENTA RIESGO LICUACION BAJA, LICUACION EN MASA MODERADA, INUNDACION MODERADA.**

Ilustración No.1



Fuente: MIDAS, MAYO de 2023

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=eff1T5SMnkKuPuzHIPZqBDu6iO%2FikY3bYOL4BZ6WfWO%3D>



Asimismo, el ARTICULO 48 el Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS señala: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que El Barrio Republica del Caribe ubicado en el distrito de Cartagena de Indias **PRESENTA RIESGO LICUACION BAJA, LICUACION EN MASA MODERADA, INUNDACION MODERADA**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDO 

Revisó: CLAUDIA VELÁSQUEZ P.U CODIGO 219 GRADO 33 





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=eff1T5SMnkKuPuzHIPZqBDu6iO%2F1KY3bYOL4BZ6WFO%3D



[CODIGO-QR]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 25 de mayo de 2023

Oficio AMC-OFI-0076304-2023

Doctor
FRANKLIN AMADOR HAWKINS.
Secretario de Planeación Distrital
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Barrio el Espinal, Edificio T17
Ciudad

Asunto: REMISIÓN DE SOLICITUD CERTIFICACION DE RIESGOS – BARRIO REPÚBLICA DEL CARIBE.

Cordial saludo,

FERNANDO ANTONIO ABELLO RUBIANO, jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el acostumbrado respeto, remito a su despacho solicitud de certificación de riesgo que expide la dependencia a su cargo, presentada por la Señora **NOHEMI PACHECO JULIO**, de la Asociación Integral del Adulto Mayor – ASOINAMAPAZ, durante la sesión del pasado 14 de abril del corriente ante el Concejo Distrital de Cartagena, en representación de la comunidad del Barrio Republica del Caribe.

Amparo el traslado de la solicitud en mércion, en virtud de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 .

Agradeciendo de sus buenos oficios.

Atentamente,



FERNANDO ANTONIO ABELLO RUBIANO
Jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboró: Pilar Andrea Domínguez Ríos - Asesor Externo OAGRD. 
Revisó: Carolina Julio - Asesor Externo OAGRD.
Revisó: Donald Chandra - Asesor Externo OAGRD.

Powered by  CamScanner

